



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



519

RESOLUCIÓN No. MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

Que el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *"La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección"*;

Que el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *"Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional"*;

Que mediante Memorando N° 12-A MAGAPA/UNISA de 10 de mayo de 2010, el señor Diego Velastegui, Director Seguro Agrícola-UNISA, solicita al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel M. la autorización y disposición para la ejecución, y lanzamiento de la campaña del Seguro Agrícola-UNISA, el mismo que incluye: ejecución, producción de cuñas, spot para T.V., diseño, diagramación, artes y elaboración de todos los productos comunicacionales y alterativos, que demanda esta campaña, así como la difusión del programa descrito en los medios: radio, prensa y televisión;

Que mediante Memorando N° 206 MAGAP/ de 25 de mayo de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel M. dispone a la Directora de Comunicación Social, el apoyo en el proceso que conlleva la ejecución y lanzamiento de la campaña del Seguro Agrícola-UNISA, el mismo que incluye: ejecución, producción de cuñas, spot para T.V., diseño, diagramación, artes y elaboración de todos los productos comunicacionales y alterativos, que demanda esta campaña, así como, la difusión del programa descrito en los medios: radio, prensa y televisión;

Que mediante Memorando No. 94 UNISA/MAGAP, de 3 de agosto de 2010, el señor Diego Velastegui, Gerente de Seguro Agrícola, solicita al Director de Recursos Financieros certifique los fondos por una valor aproximado de US \$ 200.000,00 (Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), estos valores servirán para cubrir los gastos de difusión e impresión de material de divulgación, el mismo que será coordinado por el departamento de Comunicación del "MAGAP";



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que mediante Memorando No. 1496 DGRF/AP, de 17 de agosto de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, certifica la disponibilidad presupuestaria por US \$ 200.000,00 (Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), para atender gastos de publicidad sobre la campaña que le Gobierno Nacional otorga en 60% del valor de la póliza de Seguro Agrícola, según autorización en Memorando N° 180 MAGAP-DCS, recurso que será aplicado a la siguiente Partida Presupuestaria, CUR N° 9446, N° 360-9999-0000-22-000-026-001-730207-0000-001-0000-0000, denominada "Difusión, Información y Publicidad", por el valor de US \$ 160.000,00 (Ciento Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100);

Que mediante Memorando No. 117 UNISA-MAGAP, de 23 de agosto de 2010, el Ing. Diego Velasteguí, Gerente de UNISA, solicita a la Directora de Comunicación Social la realización de un plan de medios de acuerdo al siguiente requerimiento de fecha, tipo de medio, y frecuencia de acuerdo a las políticas enmarcadas de este Ministerio y de la Presidencia de la República;

Que mediante Memorando No. 444 MAGAP, de 07 de septiembre de 2010, la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, envía al Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, el Plan de Medios preparado por la Agencia MCV Publicidad Compañía Limitada, revisado y aprobado desde la Presidencia de la República; salvo el mejor criterio, este cumple las necesidades y expectativas para el cumplimiento de los objetivos del programa de Seguro Agrícola;

Que mediante Memorando No. 138 UNISA/MAGAP, de 8 de septiembre de 2010, el Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, Ing. Diego Velastegui, solicita al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel M. la autorización para la contratación de la Agencia MCV Publicidad Compañía Limitada;

Que mediante sumilla inserta en Memorando No. 138 UNISA/MAGAP, de 8 de septiembre de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel M., autoriza la contratación de la Agencia MCV Publicidad Compañía Limitada;

Que mediante Memorando No. 329 MAGAP, de 17 de septiembre de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel M. dispone a la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, se remita a la Subsecretaría Jurídica la documentación para que se proceda a la contratación, conforme lo dispone la Ley del Sistema nacional de Contratación Pública;

Que mediante Memorando No. 483 DCS-10, de 22 de septiembre de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray de Almeida, solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica, iniciar el proceso de contratación de acuerdo al artículo 2, numeral 3, de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, de acuerdo al Plan de Medios aprobado por la Unidad de Seguro Agrícola-UNISA;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1770-M, de 08 de septiembre de 2010, el Ing. Diego Velasteguí Calero, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola-UNISA, hace la entrega formal al Subsecretario de Asesoría Jurídica, los términos de referencia de Difusión del Seguro Agrícola;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar mediante Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para "*Servicios de Producción de cuña, spot y artes para la difusión en radio y televisión Nacional y Local*", para la Unidad Seguro Agrícola – UNISA.

Art. 2.- Invitar inmediatamente por intermedio de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, a la Agencia MCV Publicidad Compañía Limitada; a fin de que presente su oferta para "*Servicios de Producción de cuña, spot y artes para la difusión en radio y televisión Nacional y Local*", para la Unidad Seguro Agrícola – UNISA.

Art. 3.- Notificar la calidad de delegada referida anteriormente, señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", la publicación de los pliegos aprobados; así como la invitación a la Compañía propuesta, en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

13 OCT 2010



DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA